

H
070
R
C.12.

12



RELACION DE LOS NEGOCIOS

DESPACHADOS POR EL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO

EN EL PRESENTE MES DE DICIEMBRE.

Se puso comunicacion al Ministerio de Relaciones y à los Gobiernos de los Estados de haverse separado del exercicio del Poder Ejecutivo el Gefe Supremo y encargadose de él el Vice Gefe: Se acusó recibo de la nota de aquel Ministerio de 7. del pp.^{do} en que comunica las causas y origen de la desagradable ocurrencia de la Capital del Salvador el 24. de Octubre ultimo, habiendosele dirigido recibo igualmente del Decreto por el que el Congreso nombra primero y tercer Magistrado de la Suprema Corte, de la adiccion à la minuta de los negocios designados para las Sesiones extraordinarias del mismo Congreso y del Decreto de éste en que declara Vice Presidente de la Republica al C. José Barrundia, del de 7. del pp.^{do} en que previene sean reconocidos en la Republica los actos de la Legislatura de Honduras nuebamente instalada, de las notas en que se comunica haverse expedido titulos de Escribanos à los Ciudadanos Angel Vidal, y José Antonio Lanza, y de la que comprende las ultimas medidas dictadas por el Ejecutivo Nacional para preserbar à la Republica del contagio de la Colera morbus: Se le dirigió en copia el Decreto expedido por la Asamblea de este Estado declarando electo popularmente al C. Juan Antonio Alvarado para Senador de la Republica, y de los Decretos emitidos por el Gobierno en 10. y 15. del mes de la fecha, y se le comunicó que el Gefe Supremo havia vuelto al exercicio del Poder Ejecutivo. Al Ministro de Hacienda se acusó recibo de su nota de 13. del pp.^{do} relativa à las medidas dictadas por la Direccion general de Tabacos para levantar la renta del abatimiento en que se halla, y se comunicó haber vuelto el Gefe al exercicio de sus

funciones. Al Ministro de la Guerra se le hizo igual comunicacion y se le avisó de recivo de la orden del Congreso Federal que faculta para conferir acensos por via de premios à los Gefes, oficiales, y tropa que mas se hayan distinguido en el exercito del Norte. Al Ministro del Gobierno de Guatemala se le acusó recibo de sus notas de 7. y 22. del pp.^{do} à que acompaña exemplares del Boletin extraordinario de 8. y 15. de Septiembre ultimo. Al de Honduras se le dirigió tambien recivo de los exemplares que habia remitido del Boletin oficial numeros 12. y 13.. Al Ministro de Nicaragua se le pasó recibo de los exemplares del Decreto del Congreso de aquel Estado convocando à la Asamblea à Sesiones extraordinarias y de la nota que motivó aquella medida. Al Ministro del Salvador se le avisó de recibo de los exemplares del Reglamento de los Gefes Politicos de aquel Estado, de la fé de erratas del mismo, de los Decretos emitidos por el Ejecutivo en 6. y 18. de Octubre nltimo, y del extracto de los negocios despachados por el Consejo; y se circularon à los Gobiernos de los Estados exemplares de los Decretos emitidos por el Ejecutivo de éste en 10. y 15. del presente mes, se les comunicó haver vuelto el Gefe Supremo al exercicio del Poder Ejecutivo, habiendose comunicado igualmente al C. Juan Antonio Alvarado, y Presbitero José Antonio Alvarado el Decreto por el que se nombra Senador propietario al primero y suplente al segundo.

Interior—De orden del Vice Gefe en exercicio del Poder Ejecutivo se pasó comunicacion al Gefe Supremo para que se encargase de él, y haviendolo efectuado se circuló por los Departamentos de la Administracion

el debido conocimiento: Se consultó al Consejo Representativo para convocar extraordinariamente la Legislatura, y se le pasó à dictamen el Expediente sobre nombramiento y dotacion de un guarda que conduca el papel sellado à los Partidos de Cañas y Santa Cruz y recoja los dineros y existencias. Emitida la convocatoria extraordinaria de la Legislatura se comunicó el Decreto del caso al Presidente de ella, y reunida se le pasaron exemplares de los Decretos del Ejecutivo que la convoca, produciéndose el informe correspondiente sobre los puntos de la Convocatoria: Se acusó recibo à la Secretaria de la Asamblea de los Decretos de ésta de 18, y 20, y de la proposicion emitida el 19.: Se avisó de inteligencia de la nota en que se comunica la renovacion de los funcionarios de aquel alto Cuerpo, y de la que contenia el pliego para la Secretaria del Congreso Federal sobre nombramiento de segundo y cuarto Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la Republica: Al Secretario de la Corte de Justicia se acusó recibo de la copia de la resolucion de aquel Tribunal condenando al Licenciado Argüello en una multa; y se circularon tanto à las referidas Secretarias como à los Mandos Superiores del Estado exemplares del Indice de los Decretos emitidos el año de 831.

Para ulteriores providencias se exigió del Gefe Politico conocimiento del numero de Lazarinos que hubiese en el Estado: Se previno al mismo se asegurase de que la Electoral del Departamento Oriental havia despachado las copias que dispone el artículo 41. de la Ley de 31. de Marzo de 1826.: Se circularon los Decretos del Ejecutivo de 10, y 15. del mes de la fecha convocando la Legislatura à sesiones extraordinarias: Se reiteró segunda y tersera vez orden para que las Municipalidades informasen que numero de exemplares querian se encuadernasen por su cuenta del primer tomo del Codigo del Estado: Se circularon los Decretos de la Legislatura de 18, y 20, y la proposicion del 19., y se libró orden para que por el Directorio de la Junta Oriental se remitiesen à este Despacho dos

copias del nombramiento de Diputados al Congreso Federal.

Se resolvió la Consulta de la Intendencia sobre abono de Sueldos al Gefe Supremo quando se separase del ejercicio del Poder Ejecutivo: Se pasó al Intendente copia de la Lista de los Diputados que en el mes de Agosto de 830. se ocuparon de los negocios pendientes en la Secretaria de la Asamblea, y el Expediente promovido por la Corte Superior de Justicia sobre abono de Sueldos à sus individuos: Se pasó el debido conocimiento de los datos que existen en este Archibo para la liquidacion de las dietas de los Representantes del Estado en el Congreso y Senado Federales: Se dictó y comunicó resolucion para que se comicionase un individuo que condujera el papel Sellado à los Partidos del exterior, é hiciese corte en las Receptorias: Se resolvió la consulta de la Intendencia acerca de la medida de la Legua de Terreno del Pueblo de Aserri: Se pidió à la Intendencia el informe que se le havia mandado evacuar sobre el recurso de la Corte de Justicia en orden à sueldos de sus individuos, y se le pasó copia de la dirigida à este Ministerio por el Secretario de la misma Corte en 30. de Noviembre ultimo: Se le comunicó la lista de Funcionarios correspondiente al presente mes; y à la Factoria de Tabacos se le manifestó que en concepto de haberse separado las Autoridades del Estado de Nicaragua de la union Federativa, el Gobierno creia conveniente se suspendiese la remesa de Tabacos hasta que el Ejecutivo Nacional impuesto de aquella ocurrencia dispusiese lo conducente.

Finalmente, se previno al Comandante del Destacamento de Matina que con la Guarnicion y presidarios de su cargo procurase repasar la Casa de la Aduana destruida por el Torbellino que alli se sufrió, y que cuidase asimismo no se experimentara alguna averia en los efectos comerciales que alli halla, y en las armas ó peltrechos.

San José Diciembre 31 de 832.

Jy. Bern. do Calvo.